

GEOGRAFÍA

EJERCICIO 2: COMENTE EL SIGUIENTE DOCUMENTO DE CARÁCTER GEOGRÁFICO

La metodología de una disciplina no es un cajón de sastre de técnicas especiales. En geografía, técnicas tales como la elaboración de mapas, los "métodos" de enseñanza, o las exposiciones históricas sobre el desarrollo de la ciencia se toman con frecuencia, erróneamente, como metodología. El propósito de este trabajo es el de contribuir a disipar esta confusión. La metodología propiamente trata de la posición y objeto de una disciplina dentro del sistema total de las ciencias, y del carácter y naturaleza de sus conceptos.

Los geógrafos que han escrito sobre el objeto y naturaleza de la geografía comienzan con frecuencia de forma apologética, como si tuvieran que justificar su misma existencia. Y extrañamente o quizás no tan extrañamente, psicológicamente hablando llegan a reivindicar demasiadas cosas. En tales escritos la geografía, junto con la historia, aparece como la "ciencia integradora", completamente distinta a las otras disciplinas y cuya única importancia encuentra su expresión en los métodos especiales que debe usar para alcanzar sus profundos resultados. Por desgracia, los resultados reales de la investigación geográfica, aunque no deben ser minimizados, están un poco faltos de estas profundas y grandiosas visiones que uno esperaría de tan exuberantes caracterizaciones de la disciplina. En realidad el desarrollo de la geografía ha sido más lento que el de algunas de las otras ciencias sociales, como por ejemplo la economía. Parte de este retraso quizás se deba a las irreales ambiciones que ha hecho nacer la confusa idea de una única ciencia integradora con una única metodología propia. Por otra parte, no hay necesidad de defensas que con mucha frecuencia preceden lamentaciones exageradas. Después de todo, la existencia de una disciplina es principalmente un resultado de la división del trabajo y no necesita ninguna justificación "metodológica".

En este obvio sentido la geografía es sin ninguna duda un importante campo con el desarrollo de las ciencias naturales en los siglos XVIII y XIX quedó claro que la mera descripción era insuficiente. La descripción, incluso si es seguida por una clasificación, no explica la forma en que se distribuyen los fenómenos en el mundo. Explicar los fenómenos que se han descrito significa siempre reconocerlos como ejemplos de leyes. Otra forma de decir lo mismo es insistir en que la ciencia no está tan interesada en los hechos individuales como en los patrones que presentan. En geografía las variables fundamentales desde el punto de vista de la elaboración de patrones son naturalmente las espaciales, están regidas por leyes. Para esta nueva clase de trabajo deben facilitarse instrumentos en forma de conceptos y leyes. De aquí que la geografía tenga que ser concebida como la ciencia que se refiere a la formulación de leyes que rigen la distribución espacial de ciertas características en la superficie de la tierra.

Esta última limitación es esencial: con el notable desarrollo de la geofísica, la astronomía y la geología, la geografía ya no puede seguir tratando de todo nuestro planeta, sino sólo de la superficie del mismo y "de los fenómenos terrestres que ocupan su espacio".

Humboldt y Ritter reconocieron como el objeto fundamental de la geografía el estudio de la forma en que los fenómenos naturales, incluyendo el hombre, se distribuyen en el espacio. Esto implica que los geógrafos deben describir y explicar la forma en que las cosas se combinan "para ocupar un área". Naturalmente estas combinaciones se modifican de un área a otra. Áreas distintas contienen distintos factores o los mismos factores en diferentes combinaciones. Tales diferencias, bien en la combinación de factores o bien en su disposición de un lugar a otro, constituyen el fundamento de la noción, de sentido común, de que las áreas son diferentes. Siguiendo a los geógrafos griegos este punto de vista es denominado corográfico o corológico, según el nivel de abstracción. La geografía, pues, debe prestar atención a la disposición espacial de los fenómenos en un área y no a los fenómenos mismos. Lo que importa en geografía son las relaciones espaciales y no otras. Las relaciones no espaciales existentes entre los fenómenos en un área constituyen el objeto de otros especialistas tales como los geólogos, antropólogos y economistas. De todas las limitaciones que afectan a la geografía ésta parece ser la más difícil de observar para los geógrafos. Incluso, a juzgar por algunas investigaciones recientes, los geógrafos no siempre distinguen claramente entre, por ejemplo las relaciones sociales, por un lado, y las relaciones espaciales entre factores sociales por otro. Realmente, puede decirse sin exagerar que la mayor parte de lo que se encuentra en un área determinada es de primario interés para otros científicos: sociales. Por ejemplo, las conexiones entre ideología y comportamiento político o las existentes entre los caracteres psicológicos de una población sus instituciones económicas no conciernen a geógrafo. Si intenta explicar tales cuestiones el geógrafo se convierte en un aprendiz de todo y oficial de nada. Lo mismo que los otros especialistas e geógrafo haría mejor en cultivar su especialidad, es decir, el estudio de las leyes referentes a la organización espacial. Pero ello no significa que alguna de estas leyes "geográficas" no sean de interés otras disciplinas.

Excepcionalismo en Geografía. Análisis metodológico. F.K. Schaefer (1953)

COMENTARIO

1. CLASIFICACIÓN

Texto ensayístico de temática geográfica. Se trata de un extracto del artículo "Excepcionalismo en Geografía. Análisis metodológico" escrito por Fred K. Schaefer y publicado en la revista "Annals of the Association of American Geographers" en 1953.

En este texto, considerado el punto de partida de la denominada “revolución cuantitativa” el autor trata de determinar el objeto y método de la Geografía.

El autor, de origen alemán y licenciado en matemáticas y estadística, dirigió su formación investigadora hacia los campos de la Geografía Económica y la Geografía Política. Fue profesor del departamento de Geografía de la Universidad de Iowa (Estados Unidos).

2. ANÁLISIS

La idea principal del texto es establecer cuál es el objeto y el método de la Geografía y que le permite considerar a esta disciplina como una ciencia. El título del artículo gira en torno a la crítica de la idea, defendida por Kant a finales del siglo XVIII en su obra *Geografía Física*, de que la ciencia geográfica es una ciencia singular, diferente a las demás, basada en la descripción de fenómenos heterogéneos únicos e irrepetibles.

Para combatir esta idea, Schaefer parte en primer lugar de ella crítica del concepto “metodología”, entendido para él no como un conjunto de técnicas singulares y específicas, sino como el elemento que establece el objeto y las características conceptuales de la ciencia integradora.

Partiendo de esta idea Schaefer avanza hacia la demolición del concepto de Geografía como “ciencia integradora” que ha tratado de abarcar conceptos pertenecientes a otras ciencias sociales y que en dicho intento desmesurado ha quedado convertida en una mera ciencia descriptiva.

A partir de este punto, Schaefer arremete contra la visión tradicional de la Geografía como ciencia descriptiva de fenómenos, en claro enfrentamiento con la visión regional de la escuela francesa que niega la posibilidad de extraer leyes generales aplicables a los fenómenos espaciales. Schaefer acota el campo de la ciencia geográfica referida a su método y objeto: establecer leyes de aplicación que expliquen la distribución de los fenómenos geográficos que suceden exclusivamente sobre la superficie terrestre.

Pasa así a defender el concepto de “espacio” que no es excluyente con el concepto de “región” de la Geografía francesa pero sí con su metodología meramente descriptiva de los fenómenos. Para Schaefer lo que realmente convierte a la Geografía en una ciencia es el estudio de las relaciones entre los fenómenos y su distribución en el espacio. Este estudio es lo que permite extraer una serie de leyes que expliquen dicha distribución aunque no con un carácter determinista puesto que los modelos explicativos pueden ser diferentes para cada área.

3. COMENTARIO

Hasta los años cincuenta del pasado siglo la ciencia geográfica se movía en parámetros historicistas que establecían la mera descripción y clasificación de los fenómenos espaciales que afectaban a una región, entendida como la unidad básica de estudio de la Geografía. Esta concepción incluía en sus análisis conceptos históricos, geológicos o astrofísicos que desdibujaban el objeto final de la ciencia. A partir del artículo de Schaefer surge una corriente denominada "Neopositivismo" que pretende elevar la Geografía a ciencia en cuanto a la capacidad de establecer explicaciones de los fenómenos y plasmar el orden interno de la distribución de los fenómenos mediante leyes y patrones comprobados. Esta filosofía supone el germen de la denominada "Revolución cuantitativa" en Geografía que surge a partir de la segunda mitad de los años cincuenta en los países anglosajones fundamentalmente. La aplicación de modelos matemáticos y estadísticos convierte al geógrafo en un teórico de la ciencia.

La influencia del artículo de Schaefer es fundamental en el desarrollo de esta escuela y cuyo legado va a ser ampliado por otros geógrafos como William Bunge en su obra *Theoretical Geography*. Ahora se trata de elaborar modelos teóricos que posteriormente serán aplicados al área de estudio para su comprobación. De esta forma se recuperaban ideas que algunos autores habían planteado previamente como es el caso de Christaller en su estudio de los años treinta sobre la distribución y jerarquización de los núcleos urbanos. La aplicación de la Teoría de los Sistemas deja de considerar a la región como un único homogéneo para convertirse en un espacio de interrelación de distintos fenómenos explicados mediante modelos teóricos. Además la Geografía Cuantitativa va a indagar en aspectos poco investigados por la ciencia geográfica hasta entonces como los patrones de valor del suelo, los flujos de capitales o la organización intraurbana, influyendo hasta nuestros días en la Nueva Geografía Económica.

Las críticas a la Geografía Cuantitativa se suceden a partir de mediados de los años sesenta especialmente desde la Geografía Radical y la Geografía de la Percepción acusando a los neopositivistas de un excesivo reduccionismo, formalismo y su obsesión por la búsqueda de leyes generalizadoras excluyendo la influencia de los fenómenos sociales y la percepción humana sobre el espacio.

4. BIBLIOGRAFÍA

- CAPEL, H. y URTEAGA, L. (1991). **Las nuevas geografías**. Barcelona.

HISTORIA

EJERCICIO 1: COMENTE EL SIGUIENTE DOCUMENTO DE CARÁCTER HISTÓRICO

Según el artículo 8.1 de la Constitución española, las Fuerzas Armadas tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Ahora bien, la garantía de la soberanía e independencia y la defensa de la integridad territorial del Estado pueden exigir el despliegue de actividades con proyección exterior por parte de las Fuerzas Armadas, en el marco de una cooperación con otros Estados o en el seno de organizaciones internacionales, universales (Naciones Unidas) o regionales (OTAN, UEO, Unión Europea). Actividades cuya base jurídico-constitucional se encuentra no sólo en el citado artículo 8.1 –cuya interpretación no debe llevar a descartar la posibilidad de ejercicio de funciones hacia el exterior, no confinadas, pues, puertas adentro de las fronteras del Estado–, sino en otras disposiciones de la propia Constitución (artículos 63.3, 94.1.b, 96.1, 97) que requieren una lectura contextual entre sí y con el referido precepto básico relativo a las funciones centrales de los ejércitos.

Consecuentemente, y según se apunta en el Libro Blanco de la Defensa, la seguridad y la defensa nacionales se basan, por una parte, en la capacidad de defensa propia, y, por otra, en la seguridad compartida y la defensa colectiva, resultado, en este caso, de la solidaridad y la cohesión entre España y sus socios y aliados, en el marco de lo que se ha dado en llamar una “opción multinacional de defensa colectiva”.

Como se sabe, diversas causas de orden político-estratégico hicieron inviable en la práctica el esquema de seguridad colectiva diseñado en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Superada a finales de la década de los 80 del pasado siglo la larga etapa de tensión bipolar, parecía que sería posible recuperar en su pureza prístina los mecanismos de aquel esquema. El primer ensayo, la guerra del Golfo en 1991, no respondió a esas expectativas, optándose en aquella ocasión por un modus operandi, introducido por la resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad –y reproducido en situaciones de crisis posteriores (Bosnia-Herzegovina, Somalia, Ruanda, Haití)–, consistente en autorizar a un grupo de Estados coaligados a utilizar en caso necesario la violencia bélica contra la parte o las partes transgresoras. Sin entrar aquí en una valoración jurídico-política de esta técnica de autorizaciones para el uso de la fuerza, lo cierto es que se corresponde con una práctica institucional en vías de consolidación, a través de la cual se produjo la participación de contingentes armados de diversos países en operaciones militares emprendidas en defensa de la legalidad internacional.

En algunos casos, surge la posibilidad de que esas acciones autorizadas por el Consejo de Seguridad concurren con el despliegue de operaciones de paz en las zonas conflictivas y

de que ciertos aspectos de tales acciones sean encomendados por los Estados interesados a organizaciones regionales: así, en el caso del conflicto de la ex Yugoslavia –en realidad, una cadena de conflictos interrelacionados–, en cuyo contexto convivieron o se sucedieron acciones coercitivas (conjuntas pero no institucionalizadas) con operaciones de mantenimiento de la paz (UNPRO-FOR) y, por transferencia de determinados aspectos del mandato de estas operaciones, con actuaciones de fuerzas multinacionales con cometidos específicos (IFOR y, sucesivamente, SFOR, guiadas o gobernadas por la OTAN) o de nuevas operaciones emergentes en el seno de la Organización Mundial (Misión de las Naciones Unidas en Bosnia-Herzegovina, UNMIBH). En estos casos pueden plantearse delicados problemas de deslinde de tareas y responsabilidades entre las operaciones de mantenimiento de la paz, los Estados interesados (en el contexto, en su caso, de un acuerdo de paz específico, como el Acuerdo para la Paz en Bosnia-Herzegovina suscrito a finales de 1995) y los acuerdos regionales delegados por ellos, así como de control institucional sobre la actuación de esas distintas instancias.

Aparte de esas acciones de naturaleza coercitiva autorizadas por el Consejo de Seguridad, existen otros tipos de acciones, llevadas a cabo por fuerzas multinacionales, que pueden surgir de la disposición de ciertos Estados para establecer esas fuerzas y que cuentan con el beneplácito del Consejo de Seguridad. En este caso, las correspondientes acciones, que suelen responder a objetivos de carácter humanitario, necesitan la aceptación del Estado en cuyo territorio va a desarrollarse la operación, y se basan, por una parte, en una resolución del Consejo de Seguridad acogiendo el ofrecimiento de los Estados que se declaran dispuestos a constituir la fuerza multinacional y autorizando a éstos a realizar la operación en forma neutral e imparcial para lograr los objetivos deseados, y, por otra parte, en un acuerdo específico entre el Estado receptor e la operación y los Estados integrantes de la fuerza así establecida. Un caso de la práctica que puede servir de ejemplo es el de la Fuerza Multinacional de Protección (F.M.P.) en Albania, desplegada sobre la base de la resolución 1101 (1997) aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 28 de marzo de 1997 ante la situación de crisis de dicho país, y para cuya actuación –consistente en dispensar protección a fin de que la entrega de asistencia humanitaria se realice en condiciones de seguridad y sin demora– hubo de suscribirse un acuerdo ad hoc entre Albania y los Estados contribuyentes a la F.M.P. (entre ellos España) relativo al estatuto de dicha Fuerza. Otro caso más reciente lo representa la autorización dada por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1386 (2001), adoptada el 20 de diciembre de 2001, para establecer, de acuerdo con lo previsto en el anexo 1 del Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en Afganistán (Acuerdo de Bonn, alcanzado unos días antes de la adopción de la resolución), una Fuerza internacional de asistencia para la seguridad (I.S.A.F.) que apoye a la Autoridad Provisional afgana para que ésta y el personal de las Naciones Unidas puedan realizar sus actividades en un entorno seguro; exhortando en la misma resolución a los Estados miembros de las Naciones Unidas a que aporten personal, equipo y otros recursos a dicha Fuerza y autorizando a aquéllos que participen en ella a que

adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato. Atendiendo esta exhortación, el Consejo de Ministros español aprobó, el 27 de diciembre de 2001, la participación de un máximo de 485 soldados españoles en la I.S.A.F., que, de conformidad con la citada resolución del Consejo de Seguridad, habrá de desplegarse en Kabul y sus alrededores con carácter temporal (tres meses a partir de que la Fuerza sea operativa).

Desde finales de 1988, fecha en que España destacó por vez primera un grupo de observadores militares en una misión de paz (la Misión de Verificación en Angola, UNAVEM), nuestro país viene participando en diversas operaciones de mantenimiento de la paz lato sensu, ya se trate de misiones de observación (UNAVEM I y II, MONUA, ONUCA, ONUSAL, MINUGUA, UNMIBH) o de fuerzas de mantenimiento de la paz (UNTAG, ONUMOZ, UNPROFOR, UNCRO, UNAMIR). Ello supone en la actualidad la presencia de más de tres mil militares españoles en operaciones de paz –incluidas aquí algunas lideradas desde el entorno aliado– en diferentes partes del globo, lo cual, como se ha señalado, implica el reconocimiento de España por parte de la comunidad internacional como país responsable, capaz, fiable y comprometido con la defensa de los principios de las Naciones Unidas.

Instituto de Estudios Estratégicos (Adaptación)

COMENTARIO

1. CLASIFICACIÓN

Extracto de un texto de carácter ensayístico publicado en la revista y en el que se trata sobre el marco jurídico internacional de las misiones de las Fuerzas Armadas en países en conflicto.

El texto, de autoría colectiva y carácter público, fue publicado en la revista “Cuadernos de Estrategia”, número 116 de febrero de 2002. Esta publicación depende del Instituto Español de Estudios Estratégicos, organismo público creado en 1970 y dependiente del Ministerio de defensa a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Inspirado en modelos implantados en los años sesenta en Reino Unido, Francia y Portugal, tiene como objetivos fomentar el debate y el análisis entorno a las nuevas doctrinas estratégicas y de seguridad en el ámbito internacional, dar a conocer el papel de las Fuerzas Armadas dentro del orden constitucional y divulgar su labor entre la sociedad civil.

El artículo fue publicado en febrero de 2002 en un momento clave de la definición del papel de las Naciones Unidas dentro de las misiones de mantenimiento de la paz en el exterior que había vuelto a convertirse en un tema de debate tras la invasión de Afganistán por fuerzas

de Estados Unidos y Reino Unido en octubre de 2001. El artículo trata de justificar así la validez jurídica de la presencia de tropas españolas en Afganistán aprobada por el Consejo de ministros en diciembre de 2001.

2. ANÁLISIS

La idea principal del texto es, como hemos mencionado antes, el marco jurídico de las misiones de las Fuerzas Armadas españolas en conflictos en el exterior. En este sentido, los autores ofrecen una visión desde el punto de vista de las relaciones internacionales de lo que ha sido la evolución de este marco desde la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría a finales de los ochenta y principios de los noventa.

En primer lugar se analiza el marco jurídico español que autoriza la presencia de fuerzas armadas españolas en misiones en el exterior. Para ello va a tratar de ofrecer una serie de argumentos que justifiquen esta intervención exterior de las fuerzas armadas tanto desde el punto de vista del ordenamiento interno como del internacional.

Desde el marco jurídico nacional, se reconoce la ausencia de una mención específica de a la intervención en misiones exteriores bajo cobertura de las Naciones Unidas o de otros organismos de carácter internacional. Sin embargo se justifica tal intervención en la interpretación de la idea de defensa y seguridad recogida en el artículo 8.1 como un elemento colectivo de acuerdo a los tratados internacionales de los que España forma parte y que han sido sancionados por las Cortes Generales tal como recogen los artículos 94.1b y 96. 1, estableciendo este último que tales tratados forman parte del ordenamiento jurídico español.

Analizada por tanto la legalidad y el ajuste constitucional de tales misiones, el artículo trata de situar la presencia de las fuerzas armadas en misiones de paz ofreciendo un estudio de la evolución de tales misiones desde finales de los ochenta.

Parte en primer lugar de la posibilidad que surgió tras el fin del conflicto bipolar de que el diseño de seguridad colectiva recogido por la Carta de las Naciones Unidas se llevara a cabo. Un modelo centralizado bajo responsabilidad del Consejo de Seguridad y de un Alto Estado Mayor a cuyo mando los países miembros pondrían sus fuerzas. Sin embargo surge un nuevo modelo de intervención basado en los sucesos de la Primera Guerra del Golfo, y que se plasma en la resolución 6878 por la que las Naciones Unidas autorizaban la intervención militar por parte de un grupo de estados coaligados cuyas fuerzas no estarían bajo mando de la ONU que simplemente solicitaba a los países intervinientes de ser informada de las operaciones.

Este modelo que será utilizado en otras crisis como la de los Balcanes o Ruanda estableció, a juicio, de los autores, un modelo doble de intervención: el realizado por las fuerzas de la ONU, y el llevado a cabo por coaliciones de estados u organizaciones internacionales (como la OTAN), tanto para misiones de paz o de carácter humanitario como coercitivas, autorizadas por el Consejo de Seguridad. Esta dualidad generó una serie de conflictos de organización y definición de objetivos y llegó al extremo de que fuerzas de la ONU estuvieran bajo supervisión de organizaciones militares regiones como en Bosnia o Afganistán.

En este sentido el artículo, establecidos los parámetros de intervención de las fuerzas armadas en misiones en el exterior, otorga validez a la presencia de efectivos españoles en diversos conflictos, amparados por las resoluciones de Naciones Unidas y de acuerdo a la filosofía implícita en el ordenamiento constitucional de cumplir los tratados internacionales referidos a la defensa y seguridad colectivas.

3. COMENTARIO

Desde 1989 las Fuerzas Armadas españolas participan en misiones internacionales. Hasta la fecha España ha participado en más de un centenar de operaciones de este tipo. En Diciembre de 2001 el Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la Fuerza de Asistencia para la Seguridad en Afganistán, en la que se integra España, organismo creado por Reino Unido para apoyar al gobierno afgano. Esta autorización provocó de hecho que los miembros de este contingente no fueran considerados Cascos Azules y que a partir de 2003 se integrarán bajo mando de la OTAN. La implicación del gobierno español en la Segunda Guerra del Golfo, plasmada en la Cumbre de las Azores, de 2003, se situó, a juicio de algunos sectores de la sociedad española, dentro de la ilegalidad de la decisión de intervención que no contaba con la aprobación de Naciones Unidas.

Esta situación, junto con la indefinición del papel de las Fuerzas Armadas españolas en el exterior, llevó a que en 2005, la Ley de Defensa Nacional regulara jurídicamente la presencia de tropas españolas en misiones internacionales dentro de un marco de paz, seguridad y labor humanitaria. Hay que destacar sin embargo, que la ausencia de regulación jurídica en ningún caso supuso un obstáculo para la integración de España en estas misiones, como se pudo comprobar en el caso de la Crisis de los Balcanes. Basándose en los principios de esta ley, las intervenciones de España en zonas de conflicto posteriormente a estas fechas, como la misión FINUL en Líbano en 2006, o la operación Atalanta en Somalia en 2008, se han justificado en la necesidad de contribuir a la seguridad colectiva basada en el cumplimiento de los tratados internacionales. Posteriormente se han utilizado otros argumentos como las cuestiones estratégicas, la defensa de los intereses nacionales en España, como en el caso de la lucha contra el yihadismo, o argumentos de prestigio internacional.

España ha contribuido al mantenimiento de la paz bajo el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas en los conflictos mencionados pero también numerosas intervenciones de carácter humanitario y de observación en países como Albania, Haití, República Democrática del Congo, o Indonesia.

4. BIBLIOGRAFÍA

- MELERO ALONSO, E. (2012). **Las operaciones militares españolas en el exterior**. Barcelona.

ARTE**“VISTA DE TOLEDO” DE IGNACIO ZULOAGA (1930)****COMENTARIO****1. DESCRIPCIÓN**

La presente obra artística es una pintura de paisaje, concretamente “Vista de Toledo” realizada por el pintor vasco Ignacio Zuloaga (1870-1945). En ella se refleja una visión de la ciudad desde los Cigarrales con los tejados de la ermita de la Virgen del valle en primer término y el casco urbano al fondo destacando las siluetas de la catedral y del Alcázar entre otros edificios de la ciudad. La obra fue utilizada como reverso de los billetes de 500 pesetas emitidos por el régimen franquista con el retrato del pintor en el anverso.

Zuloaga, autor sin formación académica pero educado en un ambiente de artesanos ceramistas, es heredero de la corriente de pintores que en el último tercio del siglo XIX se apartan del realismo académico español (como era el caso de los Madrazo) para buscar nuevas fórmulas vinculadas al paisaje o a temáticas netamente costumbristas. Zuloaga pasa largas temporadas en París donde se introduce en el ambiente de algunos artistas postimpresionistas como Toulouse-Lautrec, Gauguin o Rodin así como representantes de la generación de pintores modernistas catalanes como el caso de Rusiñol. Junto a estas influencias destacan las de los autores barrocos como Coello, Ribera o El Greco. Su obra fue conocida internacionalmente exponiendo en Francia, Alemania y Estados Unidos.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

La obra está realizada sobre lienzo siguiendo la técnica del óleo. Ésta consiste en la disolución de los pigmentos en una materia grasa, como el aceite de linaza, a la que se añade un secante, generalmente trementina o aguarrás. Esta técnica permite diversas posibilidades estilísticas como color más brillante, la posibilidad de aplicar retoques posteriores así como realizar empastados.

La obra ofrece una visión de la ciudad mediante la composición del conjunto en diversos planos. La pincelada es gruesa y empastada y predomina en el conjunto una línea negra que delimita los contornos de los elementos arquitectónicos y naturales. Esta tendencia a lo lineal se observa claramente en la geometría de las fachadas y los tejados del primer plano. Predominan los colores ocres y negros con fuertes contrastes entre ambos. Los colores ofrecen un fuerte contraste entre ocres, negros y grises.

Siguiendo las líneas de contorno y las masas de colores se pueden distinguir tres grandes conjuntos: el caserío en tonos ocres y anaranjados, el espacio natural, correspondiente al cerro y el río, en tonos grises y el cielo de violento contraste entre grises, anaranjados y negros.

3. ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Esta obra es posterior a la etapa parisina del pintor y corresponde al momento en que, a partir de 1926, va paulatinamente abandonando las temáticas costumbristas para centrarse en las arquitecturas urbanas y el paisaje. Continúa así una tradición que le vincula a pintores paisajistas españoles de finales del siglo XIX como Carlos de Haes, Darío de Regoyos o Aureliano Berruete. Pero al contrario que estos autores, de paleta más clara y técnicas impresionistas, Zuloaga opta por una visión más cruda y oscura del paisaje. Una temática que él mismo había planteado a principios de siglo con su serie sobre Segovia. A partir de los años veinte realiza cuadros sobre paisajes de Navarra, Aragón y Toledo.

Contrariamente a los paisajistas antes mencionados, Zuloaga huye de la pintura al aire libre y por tanto de la estética impresionista, siguiendo en esto a Cezanne. Del autor francés es también herencia la tendencia hacia la geometrización de los espacios arquitectónicos. Sus cuadros son realizados en estudio a partir de bocetos tomados al natural, por lo que muchas críticas le acusaron de recrear los tipos y los paisajes.

La composición con la línea del contorno que delimita masas de colores es sin duda una herencia de los postimpresionistas con los que Zuloaga tomó contacto. Es posible rastrear la influencia de la escuela de Pont-Aven, a la que perteneció Gauguin, y su obsesión por la línea en consonancia con la técnica del “cloissonisme” propia de las vidrieras medievales. En la técnica empastada y el trazo grueso vemos también influencias de las “Pinturas negras” de Goya.

Pero la gran influencia que podemos observar en este cuadro es la del tenebrismo del barroco español y especialmente la de El Greco, quién pintó el mismo tema, un autor de especial predilección para Zuloaga quién admiraba de él la sobriedad y la fuerza plástica del autor cretense. La composición del cuadro parte desde el mismo punto de vista que realiza el autor cretense y tanto su pincelada pastosa como los contrastes violentos reflejados en la atmósfera, beben de la versión del autor barroco. El propio Zuloaga descubrió un par de obras de El Greco desconocidas hasta entonces y que cedió al pintor catalán Rusiñol. Su predilección por este tema le llevó a realizar distintas versiones entre los años veinte y treinta, la última de ellas, de 1938, como exaltación de la liberación del Alcázar durante la Guerra Civil.

4. CONCLUSIÓN

La “Vista de Toledo” se enmarca dentro de la colección de paisajes castellanos que desarrolló Zuloaga entre Segovia y Toledo. De esta forma Castilla como espacio histórico se funde en los valores que se pretende que dotar a España. Castilla como espejo de un pasado glorioso y ejemplo de sobriedad, y reciedumbre, como poso de la España eterna se refleja en este cuadro que bebe claramente de la posición ética y estética de la generación del 98 con algunos de cuyos miembros, como Unamuno o Azorín, Zuloaga mantuvo contacto. Esta marcada línea de pensamiento nacionalista llevará a Zuloaga a apoyar al bando franquista durante la Guerra Civil.

5. BIBLIOGRAFÍA

- DE ZULOAGA, Ignacio. **Obra Original**. Segovia, 1984.